



Universidad Nacional de Cuyo

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Mendoza, 06 de Diciembre de 2004.-

VISTO:

El Expte. N° 13-0716/F-04, la Ordenanza 026/04-CD y la Nota N° 2975/P-04 mediante la cual la Directora de la Carrera de Maestría en Enseñanza de la Matemática, eleva el Reglamento de Evaluación y Condición de alumno de dicha carrera a distancia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de referencia se modificó el Plan de Estudio de dicha carrera.

Que es necesario garantizar el adecuado desarrollo de las diferentes instancias de evaluación de los alumnos de la carrera a distancia.

Que es preciso establecer el encuadre de las funciones y obligaciones de los alumnos implicados en la evaluación.

Que es fundamental explicitar los plazos de presentación de trabajos y la situación académica de los alumnos.

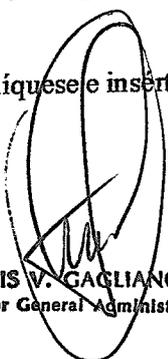
Que fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo.

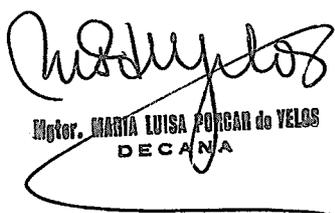
Por todo ello;

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONDICIÓN DE ALUMNO de la Carrera *Maestría en Enseñanza de la Matemática* (a distancia) de la Facultad de Educación Elemental y Especial, cuyas especificaciones obran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.


LUIS V. GAGLIANO
Director General Administrativo


Mgter. MARTA LUISA POYCAR de VELLOS
DECANA

ORDENANZA N° 027

CAL Reglamento Eval Maestría de la Matemática.doc



ANEXO I

Maestría en enseñanza de la Matemática a distancia (MEM) Reglamento de evaluación y condición de alumno

Capítulo 1: Condiciones de ingreso, regularidad y egreso

1. Para acceder a los estudios de la MEM se requiere:
 - presentar la solicitud de admisión acompañada de toda la documentación requerida, dentro de los plazos que establezca la carrera y que sean publicados.
 - Ser admitido por el Comité Académico que evalúa las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
 - Ser egresado de una universidad argentina o extranjera con título universitario de grado afín a la carrera a que aspira, cuya obtención se derive de un plan de estudios de no menos de cuatro años de duración o cumplir los requisitos de excepción previstos en el Art.87 Inc. C) del Estatuto Universitario, a criterio del Comité Académico de la carrera. En caso de estudiantes extranjeros su admisión no significa reválida de título de grado ni lo habilita para ejercer la profesión en el país y la documentación entregada deberá estar legalizada por la universidad de origen, el Ministerio de Cultura y Educación de su país o su equivalente, y por la Embajada Argentina sita en el país de origen. Si el país no se encuentra inscripto en la apostilla de La Haya, el trámite concluye en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Rca Argentina en BS AS.
 - Relación científica con el área, para el caso de que el aspirante posea un título de grado diferente del título de base de la carrera a que aspira.
 - Acreditar dominio funcional del idioma castellano.

Condición de alumno

1. Será considerado alumno regular el que:
 - se ha inscripto de acuerdo a las disposiciones vigentes en la carrera de posgrado de las universidades nacionales (condiciones de ingreso).
 - cumple con los requisitos de arancel que se han fijado según el siguiente detalle: - cuota de inscripción a la maestría y de cada curso primera cuota en la entrega del CDR y segunda cuota por lo menos antes de la última evaluación del curso.
2. No existe la calidad de alumno libre, no regular o recursante.
3. El egreso se concretiza cuando habiendo aprobado todos los cursos y seminarios, realiza la defensa de su tesis ante tribunal en forma presencial.


LUIS V. GAGLIANO
Director General Administrativo


Doctor. MARIA LUISA PORCAR de YELOS
DECANA



Capítulo 2: Evaluación

1. Establecer para la carrera de MEM los siguientes criterios de evaluación: evaluación continua y regular
2. La Evaluación continua tiene carácter de orientación al proceso que realiza el alumno durante el cursado con el objeto de obtener su aprobación final. Cada curso del CDR propone tres tipos de evaluación: autoevaluación con solucionario, evaluación optativa y evaluación obligatoria para acreditar el curso a través de las aprobaciones parciales de cada módulo del curso.
3. Las evaluaciones planteadas en cada curso son individuales y grupales.

Para las evaluaciones individuales se ha establecido el siguiente criterio: si llegan dos evaluaciones idénticas se considera la primera entregada y se pide se rehaga toda otra que llegue después.

Las evaluaciones grupales tendrán una única calificación igual para todos los integrantes del equipo.

4. Tener el curso aprobado significa tener aprobadas todas las evaluaciones parciales (por módulo) lo cual otorga créditos académicos para la carrera.
5. Los seminarios se aprueban en forma individual con la presentación de una monografía. Otorga así el crédito que corresponde a la Maestría.
6. La escala de calificaciones es cualitativa. Se aprueba con el 100% de las actividades y evaluaciones propuestas que tienen opciones para reajuste a criterio del equipo de tutores. Se consigna un aprobado o no aprobado.
7. Cada evaluación interna del curso tiene un aprobado por módulo.
8. La escala cualitativa que se usa en el aprobado es: bueno, muy bueno o excelente.
9. En el caso de una evaluación no aprobada, debe rehacerse con las indicaciones individuales señaladas por el tutor.
10. En el caso de un alumno que no estuviese en condiciones de aprobar el curso (por no enviarla o no rehacer según sugerencias recibidas) perderá su condición de alumno regular y deberá reinscribirse en el curso correspondiente. En ese caso las condiciones de admisibilidad serán estipuladas por el Comité Académico según las circunstancias.


LUIS V. GAGLIANO
Director General Administrativa


Dtor. MARÍA LUISA PORCAR DE VELOS
DECANA



Capítulo 3: Del desarrollo de las clases programadas a distancia y su regularidad:

1. La planificación del curso se desarrollará mediante una actuación sostenida de cada tutor, cumpliendo las funciones que se detallan en la carrera. El curso incluido en un CDR es obligación desarrollarlo en su totalidad por parte de los alumnos y del tutor seleccionado para el grupo en cuestión.
2. El tutor entrega a Secretaría de Posgrado por medio del personal administrativo de la carrera y en forma inmediata a la finalización del curso, una planilla en donde consta en forma discriminada la evaluación de cada módulo y la final del curso.
3. El registro del ítem anterior se hace en soporte papel y en un sistema de base de datos en el cual están consignadas la situación académica de cada participante.
4. Secretaría de Posgrado y la Dirección -Coordinación de la Maestría firmarán el certificado que acredite la aprobación y los créditos correspondientes.
5. Todos los alumnos cumplen con un cronograma común. Cuando un alumno queda desfasado en el tiempo y sin que supere los seis meses desde su última evaluación registrada, se le propone otro cronograma especial.
6. En el caso de que un alumno haya superado los seis meses señalados en el pto 5, deberá inscribirse como un nuevo participante y cumpliendo los requisitos exigidos en ese momento.

De las correlatividades:

1. Se accede al segundo tramo de la carrera (curso 6,7,8,9, seminario II) cuando se tiene finalizado y aprobado cada curso y seminario del primer tramo de la carrera (curso 1,2,3,4,seminario I)
2. Para acceder a la defensa de la tesis, el alumno debe tener aprobado el segundo tramo completo (curso 6,7,8,9,seminario II).

Capítulo 4: Relacionado con la tesis

1. Cada maestrando elaborará una tesis, cuyo núcleo deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y que lo ponga en contacto con problemas de investigación aplicación de la Matemática en el ámbito educativo.
2. El estudiante se iniciará en la Metodología de la Investigación desde el aporte de la Estadística (curso: Estadística y Probabilidades Finitas, Módulo 4) y profundizará y complementará en el Seminario: "Investigación Educativa" (con orientación en Matemática).
3. Las estrategias y pasos para la elaboración de la tesis serán: elección del tema, formulación del problema, explicitación de los objetivos, delimitación del marco teórico o referencial, enunciación de una o varias hipótesis, selección de métodos y técnicas, recolección de los datos, interpretación de los datos, elaboración de las conclusiones y recomendaciones, bibliografía.
4. La tesis deberá ser presentada por escrito y defendida en una exposición oral frente a un Tribunal que podrá sugerir un trabajo complementario.

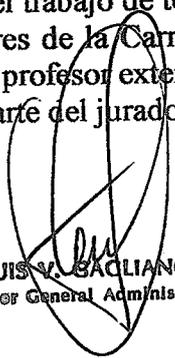


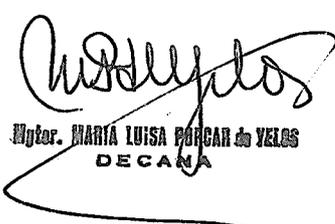
De la presentación:

1. Antes de la iniciación del cuarto semestre de la carrera, el estudiante presentará al Comité Académico:
 - título aproximado de la tesis
 - propuesta del nombre del director de tesis y sus antecedentes
 - una nota de aceptación de la dirección de la tesis por parte del director.
2. Al comienzo del quinto semestre, el alumno deberá presentar un proyecto de trabajo de tesis. A mediados del mismo la presentación de un avance de tesis con un informe acerca de las decisiones teóricas y metodológicas con bibliografía a utilizar. Al finalizar el quinto semestre deberá concretar la presentación y defensa del trabajo.
3. El tiempo de espera para presentar el anteproyecto de tesis después de la finalización de las actividades curriculares es a lo más de 6 meses.
4. Una vez aceptado el anteproyecto de tesis el tiempo de presentación definitivo no podrá exceder el año.
5. El alumno puede elegir un Director entre el cuerpo docente estable. En caso de que el alumno proponga un Director que no integra el cuerpo docente de la Maestría, sus antecedentes serán evaluados por el Comité Académico y su aceptación o rechazo al respecto será inapelable. La designación como Director se realizará de acuerdo con la reglamentación respectiva de la Comisión de Posgrado de la Facultad.
6. El director de la tesis no formará parte del jurado Evaluador ad-hoc para la aprobación del trabajo final.
7. El maestrando deberá presentar tres ejemplares por Mesa de Entradas acompañados de la nota de autorización del Director de Tesis y del Co-Director si lo hubiere con posterioridad a su defensa. Un ejemplar será integrado a la Biblioteca de la Facultad, otro será destinado para efectuar el registro de la propiedad intelectual (a cargo del maestrando) y el tercero quedará en poder de éste.
8. La presentación debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - estará escrita de acuerdo con las normas vigentes, encuadernada con tapas de consistencia e impresos en el lomo y en la tapa los datos correspondientes al autor, título de la tesis y año.
 - La portada del trabajo contendrá los siguientes datos: título de la tesis, Nombre del Director, nombre del Co-Director si lo hubiere, Nombre del Maestrando; Lugar y fecha. Introducción, Desarrollo, Conclusiones, Bibliografía e Índice.

De la conformación del jurado

1. El Jurado encargado de evaluar el trabajo de tesis estará integrado por tres miembros, seleccionados entre los profesores de la Carrera y/o especialistas invitados de otras universidades. Uno de ellos será profesor externo a la carrera.
2. El director de la Tesis formará parte del jurado, con voz y sin voto.


LUIS V. SACCHIANO
Director General Administrativo


Mtro. MARÍA LUISA PÁEZ DE VELOS
DECANA

ORDENANZA N° 027



Universidad Nacional de Cuyo

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

De su evaluación final

1. La aceptación del trabajo será por simple mayoría de votos. En caso de que surgiera la necesidad de introducir modificaciones, el maestrando deberá realizar una nueva presentación. Si esta última es rechazada, podrá presentar, por única vez, un nuevo tema.
2. Una vez aprobada la tesis por el Jurado, el maestrando deberá presentarse a su defensa oral y pública.
3. El jurado elaborará un acta de evaluación del trabajo de tesis que contendrá la fundamentación de la calificación.
4. La calificación responderá a la siguiente escala: sobresaliente (10); Distinguido(9); Muy bueno (8,7); Bueno (6.5); Aprobado(4); Rechazado.
5. La calificación deberá ser ratificada por el Consejo Directivo y, posteriormente, se solicitará al Consejo Superior el otorgamiento del título respectivo.
6. El maestrando abonará el canon fijado por el Rectorado de la UNCuyo para obtener su diploma.


LUIS V. GAGLIANO
Director General Administrativo


Mtro. MARÍA LUISA SORCAR de VELOS
DECANA

ORDENANZA N° 027

CAL Reglamento Eval Maestría de la Matemática.doc